

CUDAP: EXP-UNC: 0057721/2013

VISTO:

La nota del Lic. Oscar Gubiani, en la que solicita que se lo designe interinamente como Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra "Grabado IV", con carga anexa en la cátedra "Dibujo (Grabado IV)" en el Departamento Académico de Artes Visuales, a partir del vencimiento de la designación por concurso el día 14 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Académico de Artes Visuales acuerda con la solicitud del Prof. Gubiani quien ha optado por continuar su desempeño hasta los 70 años y ha escogido que no se lo evalúe en carrera docente.

Que se encuentra en trámite ante el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la correspondiente autorización de permanencia.

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría Académica.

Que este Consejo en sesión de fecha 11 de noviembre de 2013, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTICULO 1º. Designar interinamente al Lic. Oscar Gubiani, legajo Nº 17.120, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra "Grabado IV" del Departamento Académico de Artes Visuales, a partir del 15 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.

ARTICULO 2º. Disponer que el Lic. Oscar Gubiani se desempeñe como Profesor Titular de la cátedra "Dibujo (Grabado IV)" como carga anexa a su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra "Grabado IV" del Departamento Académico de Artes Visuales, a partir del 15 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.

ARTICULO 3º. El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.





Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

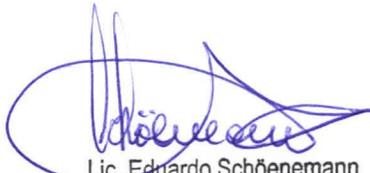
CUDAP: EXP-UNC: 0057721/2013

ARTICULO 4º. Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área Económico Financiera - Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº
GRC

255 -


Lic. Eduardo Schöenemann
SECRETARIO DE CONSEJO - HCD
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba